

**CONVOCATORIA Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA SIGUIENTE BOLSA DE TRABAJO DE LA COMPAÑÍA DEL TRANVÍA DE SAN SEBASTIÁN, S.A.U.:  
LIMPIEZA MARQUESINAS (DISCAPACIDAD)**

- **RESULTADO DEFINITIVO FASE 3 – ENTREVISTA Y ANÁLISIS PERSONAL**
- **RESULTADO DEFINITIVO FASE 4 – VALORACIÓN DE MÉRITOS**
- **CALIFICACIÓN FINAL DEFINITIVA**

**Primero.-** Finalizado el periodo de alegaciones y no habiéndose recibido ninguna, se hacen públicos los **resultados definitivos de las pruebas correspondientes a la Fase 3 - Entrevista y Análisis Personal y Fase 4 - Valoración de Méritos** del proceso selectivo de Bolsa de Trabajo de Limpieza Marquesinas (Discapacidad) (ANEXOS 1 y 2).

**Segundo.-** Se hace pública la **Calificación Final definitiva** de las personas candidatas que han superado el proceso selectivo, constituida por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada una de las Fases de las que consta el proceso selectivo, lo que determinará el orden de puntuación en la Bolsa de Trabajo (ANEXO 3).

**Tercero.- Información sobre “incorporación, constitución y gestión de la Bolsa de Trabajo” de conformidad con las Bases de la Convocatoria:**

Las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, formarán parte de la Bolsa de Trabajo de Limpieza Marquesinas (reservada a personas con discapacidad), que les da derecho a cubrir necesidades no permanentes de personal, urgentes e inaplazables, siempre que se trate de casos excepcionales, y celebrándose en todo caso contratos temporales. Todo ello, salvo que, por la naturaleza de la plaza y siempre que exista cobertura legal para ello, pueda destinarse para cubrir puestos de trabajo de naturaleza indefinida.

La gestión de la Bolsa de Trabajo se realizará por orden de puntuación global finalmente obtenida, lo que determinará su prioridad. Las personas aspirantes admisibles procedentes del turno de convocatoria interna tendrán prioridad sobre el resto.

En el caso de que la persona aspirante renuncie por vez primera, podrá ser llamado 2 veces más. Por lo tanto, si renuncia al tercer llamamiento quedará excluido de la bolsa.

La duración de las bolsas será de dos años contados a partir de la fecha de publicación definitiva del listado correspondiente.

No obstante, por razones operativas, la duración de la bolsa podría prorrogarse por un máximo de dos años adicionales.

Las personas que como consecuencia de formar parte de la Bolsa de Trabajo constituida se incorporen a la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U., tendrán un periodo de prueba de 2 meses. Durante el período de prueba, tanto el personal como la Empresa podrán respectivamente desistir de la prueba o proceder a la no renovación sin necesidad de preaviso y sin que ninguna de las partes tenga derecho a indemnización alguna percibiendo únicamente el personal la remuneración que le corresponda por los días trabajados. En todo caso se regirán por las normas de la Compañía del Tranvía de San Sebastián, S.A.U. vigentes en cada momento, en materia, entre otras, de contratación y valoración del desempeño, independientemente de la modalidad de contratación de cada caso.

Se recuerda que el Comité de Selección podrá comprobar la veracidad de la documentación/información aportada por los aspirantes durante el desarrollo del Proceso Selectivo y podrá excluir automáticamente del mismo a los aspirantes que hayan aportado información no veraz.

**Toda la información relacionada con el desarrollo del proceso selectivo se hará pública en los siguientes medios oficiales de notificación:**

- **Página web:** [www.dbus.eus/es/otros-servicios/seleccion-de-personal/](http://www.dbus.eus/es/otros-servicios/seleccion-de-personal/)
- **Tablón de anuncios de la Compañía del Tranvía de San Sebastián (Fernando Sasiain 7, Donostia-San Sebastián).**

Fdo. Comité de Selección  
San Sebastián, 24 de Enero de 2018

**ANEXO 1:**  
**Resultado Definitivo Fase 3 – Entrevista y Análisis Personal.**

DNI	FASE 3 PUNTUACIÓN (mín. 12/20 puntos)
34105168D	13,75
44148487X	NO APTO

**ANEXO 2:**  
**Resultado Definitivo Fase 4 – Valoración de Méritos.**

<b>DNI</b>	<b>FASE 4 EUSKERA (máx. 5 puntos)</b>	<b>FASE 4 EXPERIENCIA (máx. 10 puntos)</b>	<b>FASE 4 PUNTUACIÓN TOTAL (máx. 15 puntos)</b>
34105168D	0,00	0,00	<b>0,00</b>
44148487X	5,00	0,00	<b>5,00</b>

**ANEXO 3:**  
**Calificación Final Definitiva.**

DNI	CALIFICACIÓN FINAL
34105168D	65,30